ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# CONTRATO N° 9202/2023

## Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022

## ID – 409302

"Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY 2"

**PROVEEDOR:** CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

2023

# Contrato N° 9202/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A., domiciliada en Juan B. Alberdi N° 2986, Buenos Aires, Argentina, representada para este acto por el Señor Mariano Gotelli, con Cédula de Identidad Civil N° 20.956.481, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del Contrato**

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022 Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY2,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

**Documentos integrantes del Contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del Contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409302.** Con Certificación Plurianual.

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 7414/2023.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios**

| Ítem | Descripción | Unidad | Presentación | Cantidad | Precio Unitario USD | Monto Total USD (Impuestos incluidos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muestra Superficial CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 100 | 170,00 | 17.000,00 |
| 2 | Muestras de Aire CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 35 | 360,00 | 12.600,00 |
| 3 | Muestra profundidad CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 21 | 370,00 | 7.770,00 |
| 4 | Muestra Superficial CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 100 | 175,00 | 17.500,00 |
| 5 | Muestras de Aire CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 35 | 365,00 | 12.775,00 |
| 6 | Muestra profundidad CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 21 | 375,00 | 7.875,00 |
| **Monto Total USD** | | | | | | **75.520,00** |

Por un monto total de USD 75.520,00 (setenta y cinco mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 8233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

**Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir dela fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

La validez de la Contratación correspondiente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento Central Acaray.**

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

DR. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5888

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 DIC. 2023

Mariano Gotelli
C.I. N° 20.956.481
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
RUC N° 80.687642354

Dr. MARIANO GOTELLI
Bioquímico Toxicólogo
Matrícula N° 5283

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

LC01 1189/2022

0001

## FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 409302

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CENTRO DE Investigaciones Toxicologicas.

RUC: 30-68764236-4

Dirección: Juan B. Alberdi 2986 - Buenos Aires Argentina.

Números de teléfono: +54-11-46131100

Dirección de correo electrónico: mgotelli@citsa.com.ar

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

P/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

Lic. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

Firma: _____

Nombre: MARIANO GOTELLI

En calidad de: DIRECTOR.

P/ Secretaría General

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5288

Ítems del llamado LCOI 1189_Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas de Acaray 2 con ID: 409302

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestra Superficial CM2- 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 100 | 170 | 17000 |
| 2 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestras de Aire CM2 - 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 35 | 360 | 12600 |
| 3 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestra profundidad CM2 - 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 21 | 370 | 7770 |
| 4 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestra Superficial CM2 - 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 100 | 175 | 17500 |
| 5 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestra de Aire CM2 - 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 35 | 365 | 12775 |
| 6 | 77101503-001 | Analisis del Medio Ambiente_Muestras profundidad CM2 - 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | UNIDAD | 21 | 375 | 7875 |
| | | | | | | Precio Total | 75520 |

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

Firma

Nombre: Mariano Gotelli

En calidad de: Director

DR. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5288

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

P/ Secretaría General

000007

0003

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| Ítem | *Nombre de los Bienes o Servicios* | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| *1er Periodo de Monitoreo* | | |
| 1 | Muestra Superficial CM2 | GT/DCA/003/2022 |
| 2 | Muestras de Aire CM2 | |
| 3 | Muestra profundidad CM2 | |

P/ Secretaría General

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

| | | |
|---|---|---|
| *2do Periodo de Monitoreo* | | |
| 4 | Muestra Superficial CM2 | GT/DCA/003/2022 |
| 5 | Muestra de Aire CM2 | |
| 6 | Muestras profundidad CM2 | |

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

1. Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Gustavo F. Arias Cabañas, Jefe de Departamento, Departamento Central Acaray.

2. Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Se encuentra vinculado a un plan de monitoreo ambiental.

3. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Es un llamado periódico sucesivo sujeto a controles medioambientales.

4. Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

La especificación técnica se encuentran sujetos a estándares nacionales e internacionales para muestreo de instalaciones.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

## Plan de entrega de los servicios

P/ Secretaría General

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO-TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

| Ítem | Descripción del Servicio | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar donde los servicios serán prestados (*) | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios (**) |
|---|---|---|---|---|---|
| | *1er Periodo de Monitoreo* | | | | |
| 1 | Muestra Superficial CM2 | 100 | Unidad | | Dieciséis (16) Meses (contado en días hábiles) (*) |
| 2 | Muestras de Aire CM2 | 35 | Unidad | Central Hidroeléctrica Acaray, Hernandarias, Alto Paraná Paraguay. | |
| 3 | Muestra profundidad CM2 | 21 | Unidad | | |
| | *2do Periodo de Monitoreo* | | | | |
| 4 | Muestra Superficial CM2 | 100 | Unidad | | |
| 5 | Muestra de Aire CM2 | 35 | Unidad | | |
| 6 | Muestras profundidad CM2 | 21 | Unidad | | |

**(*) Obs.: El inicio del cómputo del plazo de Entrega del Suministro será a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra realizada en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.**

**Cronograma Orientativo para la Prestación del Servicio:**

| Descripción del Servicio | MESES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 1er Periodo Monitoreo Ambiental | X | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| 2do Periodo Monitoreo Ambiental | | | | | | | | | | | | | | X | X | X |

P/ Secretaría General

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

a) Los servicios serán ejecutados en dos periodos distantes uno de otro aproximadamente un (1) año.

b) Los plazos para la extracción de muestras y presentación de sus correspondientes resultados para cada periodo serán de 60 días a partir de la entrega del sitio de ejecución del servicio por parte de ANDE.

a. Servicios no Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del Servicio.
b. Servicios Proveídos desde el territorio nacional: Guaraní

Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes.

Para efectos de evaluación y comparación, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América.

El **tipo de cambio** que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al **día de presentación y apertura de ofertas**, con fuente del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Moneda de Pago

**Servicios No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados)**: Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del servicio.

**Servicios Proveídos desde el Territorio Nacional**: Guaraníes.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.

P/ Secretaría General

MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
MIN. 8217 M.E. 5233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y verificaciones necesarias para asegurar el servicio prestado conforme a las Especificaciones Técnicas. La contratante podrá establecer mecanismos de modo a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio, durante el periodo de ejecución del contrato.

Una vez que el Proveedor haya realizado el servicio de acuerdo al Plan del Servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Definitiva: Una vez que el Proveedor haya realizado el servicio de acuerdo al Plan del Servicio, establecido previamente, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Al término del plazo de la garantía correspondiente al último servicio ejecutado y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la Convocante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario un Acta de Recepción Definitiva del Servicio.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

P/ Secretaría General

Planificación de indicadores de cumplimiento:

1) 1 (un) Acta de Recepción Definitiva

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| Acta de Recepción Definitiva | Acta de Recepción Definitiva | Conforme a las Condiciones Contractuales. |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el

F/ Secretaria General

MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
MIN. 8217 MP. 15233

ING. GUSTAVO ARIAS
DRTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7414**



POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 1189/2022, PARA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MÁQUINAS ACY 2, A LA FIRMA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

Asunción, 1 de setiembre de 2023

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022, con ID N° 409302, para Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY 2, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7252 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 47795 de fecha 9 de mayo de 2023, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Apertura N° 8/2023 de fecha 29 de mayo de 2023;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 3 de agosto de 2023, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022, a la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A., para Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY 2, de acuerdo al siguiente detalle:



DR. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 4217 M.P. 5233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7414**



POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 1189/2022, PARA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MÁQUINAS ACY 2, A LA FIRMA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

| Ítem | Descripción | Unidad | Presentación | Cantidad | Precio Unitario USD | Monto Total USD (Impuestos incluidos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muestra Superficial CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 100 | 170,00 | 17.000,00 |
| 2 | Muestras de Aire CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 35 | 360,00 | 12.600,00 |
| 3 | Muestra profundidad CM 2 – 1er Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 21 | 370,00 | 7.770,00 |
| 4 | Muestra Superficial CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 100 | 175,00 | 17.500,00 |
| 5 | Muestras de Aire CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 35 | 365,00 | 12.775,00 |
| 6 | Muestra profundidad CM 2 – 2do Periodo de Monitoreo | Unidad | Unidad | 21 | 375,00 | 7.875,00 |
| **Monto Total USD** | | | | | | **75.520,00** |

por un monto total de USD 75.520,00 (setenta y cinco mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.09.01 17:01:25 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

P/ Secretaría General

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 69/2023**

Asunción, 7 de setiembre del 2023

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 1189/2022.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de mayo del 2023, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022, para "Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY 2".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7414/2023 de fecha 1 de setiembre del 2023, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7414/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES

Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2023.09.07 11:37:55 -04'00'

P/ Secretaría General

LOB/lbm

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 8293

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

**Dario Osmar Baez Nuñez**

| | |
|---|---|
| **De:** | Jorge Antonio Noguera |
| **Enviado el:** | viernes, 08 de septiembre de 2023 08:19 |
| **Para:** | info@citsa.com.ar; mgotelli@citsa.com.ar |
| **CC:** | Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez |
| **Asunto:** | NOTIFICACIÓN DE RESULTADO - LCOI ANDE N° 1189/2022 |
| **Datos adjuntos:** | Notificación de Resultado LCOI 1189-2022 SIPE.PDF; Informe de Evaluación de Ofertas LCOI 1189 2022.pdf; RCP7414 LCOI N 1189-2022 ADJUDICACIÓN - ID43005091.pdf |

**Estimados Señores de CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.:**

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022, para **"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MÁQUINAS ACY 2".**

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7414/2023 y el Informe de Evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.

**Ing. Jorge Noguera**
**Departamento de Contratos - DCP**
**Administración Nacional de Electricidad – ANDE**
**Avda. España N° 1268 – 2° Piso –Oficina N° 218**
**Las Mercedes – Asunción – Paraguay**
**Tel.: (021) – 217 2132**

ANDE

ING. GUSTAVO ARIAS
DPTO. CENTRAL ACARAY
JEFE

P/ Secretaría General

DR. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 8217 M.P. 5233